

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****107****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1370/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEGOÑA JIMENEZ GOMEZ frente a PARTENER LINE SA, TACORONTE SA, AINDA ASESORIA Y GESTION SL, INSTITUTO MEDICO HEGETOR SL, UNIDAD ARAGONES DE SALUD SAL, CABLECAN SA, CLINICAS EXTREMEÑAS ASOCIADAS SL, CONSORCIO DE SALUD SA, RELRAB, S.L., ROADNET SL, DIVULNET SL, MAGERIT ASISTENCIA SANITARIA SL, SESAMO CONSULTORIA SANITARIA SL, CLINICA LOS ARCOS SL, INSTITUTO MEDICO ASISTENCIAL, SL, GUIRASER SERVICE SL, GESCONSAN SERVICIOS SL, TENSA CIVIS SA y D./Dña. VICTOR PEÑA AIZPURUA (Admdor Conc.) sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado la siguiente resolución de tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION

En Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete

Dada cuenta; por presentado escrito de la parte actora únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y visto su contenido se acuerda continuar con la suspensión de la tramitación del presente procedimiento durante SEIS MESES más hasta el día 25/05/2018 requiriéndose a la parte actora para que en dicho plazo inste lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de que en caso de no efectuar manifestación alguna se le tendrá por desistido de su demanda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S..Doy fe. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ, GESCONSAN SERVICIOS SL y MAGERIT ASISTENCIA SANITARIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/6.396/18)**